



Arauca, Arauca, 15 de enero de 2020.

Asunto : **Auto concede recurso de apelación**  
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00262 00  
Demandante : Aura Zenayda Salazar Lopez  
Demandado : Administradora colombiana de Pensiones -  
Colpensiones  
Medio de control: : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**1.** Mediante sentencia de primera instancia dictada en audiencia inicial el día 24 de septiembre de 2019 (fls. 113 - 117), este despacho negó las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada mediante correo electrónico a las partes el día 24 de septiembre de 2019 (fl. 124).

**2.** El apoderado de la parte demandante presentó y sustentó recurso de apelación el día 02 de octubre de 2019 (fls. 129 - 134), por lo que se entiende presentado oportunamente, conforme al artículo 247 del CPACA.

**3.** Conforme al artículo 243 del CPACA, son apelables las sentencias de primera instancia de los jueces administrativos; en consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

### RESUELVE

**PRIMERO: Conceder** el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia proferida el día 24 septiembre de 2019.

**SEGUNDO:** Una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**  
Juez

Juzgado Primero Administrativo de  
Arauca

#### SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **001** de fecha **16 de enero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez